Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

Bogotá, 5 de febrero de 2026

Doctor
VÍCTOR ANDRÉS PEÑA SANDOVAL
Coordinador Gestión Jurídica
Supervisor del contrato.
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC

REF. Informe de actividades No. 1. Contrato de prestación de servicios 22 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del **20 al 31 de enero de 2026**, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 22 de 2026 cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales especializados en derecho, con el fin de brindar apoyo jurídico integral a la CRC en el desarrollo de sus funciones misionales, particularmente aquellas asignadas a las Sesiones De Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales. El apoyo se enfocará en la sustanciación y análisis jurídico de actuaciones administrativas complejas, entre ellas las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, así como otras que se asignen en el marco de las competencias institucionales. de igual manera, el contratista hará acompañamiento y desarrollo jurídico a proyectos regulatorios y en la elaboración de conceptos y respuestas jurídicas especializadas, en concordancia con la agenda regulatoria 2026–2027 y el plan de acción institucional vigente.*".*

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
Obligación No. 1: Ejercer el análisis jurídico integral de las actuaciones administrativas de mayor complejidad que le sean asignadas, particularmente las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, fijación de condiciones de acceso o uso, y definición de condiciones de facturación y recaudo, asegurando su debida sustanciación conforme a la normativa aplicable.	Durante el periodo que se certifica, no se requirió ejercer el análisis jurídico de actuaciones administrativas.	N/A
Obligación No. 2: Elaborar los actos administrativos, de carácter	Durante el periodo que se certifica, no se requirió la elaboración de actos	N/A

general o particular, que le sean requeridos en el marco de las funciones misionales de la CRC, garantizando la solidez jurídica, la motivación suficiente y la coherencia con los antecedentes regulatorios, doctrinales y judiciales pertinentes, con el fin de contribuir a la prevención del daño antijurídico.	administrativos, de carácter particular o general.	
Obligación No. 3: Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean solicitados, con base en la legislación vigente, la regulación sectorial y la jurisprudencia relevante de las altas cortes, aportando análisis técnico y criterios de interpretación que respalden las decisiones institucionales.	Durante el periodo que se certifica, se realizó una reunión el 28 de enero de 2026, con el fin de definir pasos a seguir para la implementación de la Resolución CRC 8030 de 2025, modificatoria de la Resolución CRC 6141 de 2021, y su impacto frente a la Alerta Rosa. En lo relativo a las temáticas para el proyecto asociado con la Ley 1341 de 2009 se continua con los análisis respectivos, de acuerdo con las subtemáticas priorizadas y los comentarios presentados por los Comisionados, para lo cual se han analizado varios documentos y sostenido 4 mesas de trabajo en el respectivo periodo.	**3.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 4: Atender y responder las solicitudes asignadas dentro de los términos legales y regulatorios, asegurando rigor jurídico y consideración de los antecedentes regulatorios y judiciales aplicables.	Durante el periodo que se certifica no se asignaron solicitudes para responder.	N/A
Obligación No. 5: Continuar apoyando el proyecto Actualización de la Alerta Nacional ante la Desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes, así como en sus actividades asociadas.	Durante el periodo que se certifica, se realizó una reunión con el Líder el 28 de enero de 2026, con el fin de definir pasos a seguir para la implementación de la Resolución CRC 8030 de 2025, modificatoria de la Resolución CRC 6141 de 2021, y su impacto frente a la Alerta Rosa.	**5.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 6: Apoyar el desarrollo del proyecto Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de	En relación con el proyecto regulatorio, se sostuvieron 4 mesas de trabajo con el equipo interno y asesores externos con	**6.1** Ver carpeta: evidencia **Coordinación de Prospectiva Regulatoria**

la relación 'simbiótica' entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios, mediante la elaboración de los insumos jurídicos necesarios para la formulación del problema, y de requerirse la publicación y adopción de la propuesta regulatoria prevista para este proyecto.	el fin de afinar pasos a seguir para la estructuración del documento azul.	
Obligación No. 7: Apoyar la construcción del Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones, que comprenderá la revisión, análisis y formulación de propuestas para la actualización de las leyes 1341 de 2009, 1369 de 2009 y la Ley 182 de 1995 de televisión, según corresponda.	En lo relativo a las temáticas para el proyecto asociado con la Ley 1341 de 2009 se continua con los análisis respectivos, de acuerdo con las subtemáticas priorizadas y los comentarios presentados por los Comisionados, para lo cual se han analizado varios documentos y sostenido 4 mesas de trabajo en el respectivo periodo	**7.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 8: Asesorar la estructura y motivación de estrategias jurídicas en el desarrollo de los proyectos regulatorios que conforman la Agenda Regulatoria 2026–2027 o que sean adelantados por la CRC, con un enfoque preventivo frente al riesgo jurídico y la protección del interés público.	En relación con el proyecto regulatorio acerca del análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación 'simbiótica' entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios, se sostuvieron 4 mesas de trabajo con el equipo interno y asesores externos con el fin de afinar pasos a seguir para la estructuración del documento azul.	**8.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 9: Acompañar la formulación, revisión y validación jurídica de documentos técnicos y normativos que se generen en el marco de los proyectos misionales de la CRC, incluidos actos administrativos, conceptos, resoluciones, circulares o documentos parte de la política regulatoria.	Se realizó la lectura y análisis del documento borrador de la OCDE denominado "Connectivity in an evolving digital enviroment: Review of Colombia", presentando varios comentarios y sosteniendo un espacio de trabajo, el día 28 de enero de 2026.	**9.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación de Prospectiva Regulatoria**
Obligación No. 10: Brindar asesoría especializada en la estructuración, motivación y soporte jurídico de actos	Se realizó la lectura y análisis del documento borrador de la OCDE denominado "Connectivity in an evolving digital enviroment: Review of Colombia",	**10.1.** Ver carpetas: evidencia **Coordinación de Prospectiva Regulatoria y**

administrativos y demás instrumentos regulatorios requeridos para el cumplimiento de las funciones de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales.	presentando varios comentarios y sosteniendo un espacio de trabajo, el día 28 de enero de 2026. Adicionalmente, se resalta el apoyo jurídico brindado al Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones	**Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 11: Participar en mesas de trabajo, audiencias o sesiones de discusión y socialización relacionadas con proyectos regulatorios o actuaciones administrativas, aportando criterios jurídicos orientadores y apoyando la coordinación intergrupal cuando sea necesario.	Se asistieron a las mesas de trabajo y sesiones que se relacionan, así: (i) Documento borrador de la OCDE denominado "Connectivity in an evolving digital enviroment: Review of Colombia": 1 sesión. (ii) PR efectos PRST- OTT: 4 sesiones. (iii) Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones: 4 sesiones, y (iv) Alerta Rosa:1 sesión.	**11.1.** Ver carpetas: evidencia **Coordinación de Prospectiva Regulatoria y Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 12: Llevar a cabo las demás actividades que sean indicadas por el supervisor del contrato acordes con la naturaleza y objeto de este.	Se prestó apoyo en lo indicado por el supervisor	N/A

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta CONTRATOS 2026\CTO 22 - 2026/ LILIAM AMPARO CUBILLOS\INFORMES\20Al31Enero2026.

Cordialmente,



LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
CC 52.708.167